



Montevideo, 23 de Noviembre de 2011.

CIRCULAR N° 86/11

De: Secretaría General de ASAPRA

A: Señores Consejeros

Ref: **INFORME DEL DR. DOMINGOS DE TORRE SOBRE LA INSTRUCCIÓN NORMATIVA 1209.**

Señor Consejero:

En seguimiento de lo informado por Circular N° 81 – 11; adjunto a la presente y de acuerdo a lo comprometido, remitimos comentarios del Dr. Domingos de Torre, Asesor Jurídico de la Federación de Brasil sobre la Instrucción Normativa N° 1209 que establece las exigencias y procedimientos para el desempeño de las profesiones de despachante de aduana y auxiliar de despachante de aduana en dicho país.

Atentamente,

Dr. Alvaro Pinedo Arellano

Secretario General